

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	VERBAL.
Demandante.	Luis Esteban Martínez Mesa.
Demandado.	Gregoria Acosta Martínez.
Radicado.	05001 31 03 011 2020-00185 00
Asunto.	Cumplase lo del superior.

Se cumple lo decidido por el superior funcional jerárquico que declaró inadmisibile la alzada formulada por la pasiva frente a la negativa de integrar un contradictorio (archivo 2 C-2).

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96474086c8ff65c5fa11cea465958fd892226bc6109f58a484ff7b10c0ce1792**

Documento generado en 25/01/2023 07:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>